

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-17
		<b>Versión:</b> 04
		Página 1 de 5

**ORDEN DE SERVICIO No. 11 AL CONTRATO No. 202300084**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600096805 DE 2023
<b>PLAZO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>CONTRATO No:</b>	<b>202300084</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S. A
<b>NIT:</b>	811.006.904-2
<b>VALOR CONTRATO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	El contratista se obliga con la ESU a la "Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU"
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 30 de junio de 2023
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	"Apoyo logístico en el Suministro de elementos y material para archivo en atención a la solicitud de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 11:</b>	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el 06 de junio de 2023
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 11:</b>	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$56.447.650) IVA incluido.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 11 al Contrato No. 202300084, suscrito entre La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A S cuyo objeto es "Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes" previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo al contrato de la referencia, el Contratista se obliga a prestar el servicio de "Apoyo logístico en el Suministro de elementos y material para archivo en atención a la solicitud de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín". Para lo cual deberá atender los requerimientos en atención a la necesidad de la presente orden de servicio:



## ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 2 de 5

DESCRIPCION DEL SERVICIO	Cantidad	Días	Costo Unitario	Valor total	OBSERVACIONES
Soporte movil ruedas pedestales para TV de 60	2	1	\$ 750.000	\$ 1.500.000	
Vallas publicitarias (pendón Tipo Araña 2x1 mts).	3	1	\$ 310.000	\$ 930.000	
Pasacalles incorporación	2	1	\$ 290.000	\$ 580.000	Solo impresión No incluye permisos, ni instalación, ni desinstalación
Sillas de espera base cromada	4	1	\$ 1.700.000	\$ 6.800.000	SILLA TANDEM ACERO CROMO 3 PUESTOS
Sistema de turnos digital con dispensador	1	1	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	Atril metálico (TRAFICO PESADO), incluye: Dispensador de tickets electrónico, Pantalla touchscreen., Equipo servidor, impresora térmica, Opción de Atención preferencial (adultos mayores, discapacitados, etc) Capacidad de mostrar hasta 16 servicios.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 3 de 5

					Licencia para llamar turnos V1. Permite consultar estadísticas, tiempos de atención, Permite administrar el sistema, Se instala licencia hasta en 10 computadores (de una misma sede). Player para ver turnos en Televisor, Se instala atrás de la pantalla tipo Tv y permite la conexión con el sistema, Se requiere uno por cada pantalla tipo Tv, Instalación presencial, este valor cubre hasta un día presencial.
Atril con escudo de reclutamiento	1	1	\$ 2.350.000	\$ 2.350.000	
Carpeta FEF 4 aletas	1.000	1	\$ 3.950	\$ 3.950.000	
Cajas REF: X200	550	1	\$ 11.500	\$ 6.325.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS</b>				<b>\$47.435.000</b>	
<b>IVA 19 %</b>				<b>\$ 9.012.650</b>	
<b>TOTAL PROPUESTA</b>				<b>\$56.447.650</b>	

La ESU pagará al Contratista los suministros y servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

El servicio deberá prestarse bajo las tarifas y condiciones pactadas en el Contrato No. 202300084.

**VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor de la presente orden de servicio es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$56.447.650) IVA incluido.**

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 4 de 5

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Contrato Interadministrativo:	4600096805 de 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000381
Certificado de Registro Presupuestal:	2023000517
Centro de costos:	33119
Rubro al presupuesto:	23202020080019-1 /83117
Descripción al Rubro:	EJERCITO NACIONAL COL-APOYO LOGÍSTICO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
Requerimiento N°:	20231002890

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta Orden de Servicio es la No. 11.

**FORMA DE PAGO:** La ESU cancelará el valor de la Orden de Servicio mediante pago único; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600096805 de 2023, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Seguridad y Convivencia, entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

	<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 5 de 5

**PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:** Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el seis (06) de junio de 2023.

**PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

**SUPERVISIÓN:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

**GARANTÍAS:** Esta orden de servicio está amparada por las garantías expedidas para el contrato No.202300084.

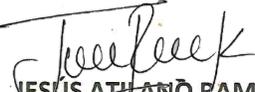
**DOCUMENTOS INTEGRALES:** Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato No.202300084 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

**ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO:** En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el quince (15) de mayo de 2023.

ESU

  
**JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA**  
 Subgerente de Servicios ( E )

CONTRATISTA

  
**JESÚS ATIÁN RAMOS KLEBER**  
 Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia 

Revisó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda. – Supervisor Orden de servicio 202300084-11 

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié- Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

